

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 182

TEGUIGALPA: 22 DE ENERO DE 1900

NUMERO 1.819

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MEMORIA presentada al Congreso Nacional por el Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Gobernación.—Año económico de 1898 á 1899.—Continúa.

INSTRUCCION PUBLICA.—Se aprueba el presupuesto de gastos del Colegio de La Paz—Se deniega una solicitud de exámenes—Se autoriza el gasto de \$ 43.00.

FOMENTO.—Se aprueba la medida de la zona mineral "Eureka"—Se autoriza una erogación—Autorízase una erogación—Se nombra á don Julián Padilla Subdirector de la Escuela de Artes y Oficios—Admítese á don Alfredo Quiñones su renuncia del empleo de Secretario de la Dirección General de Correos, nombrando en su lugar á don Tiburcio Acosta—Autorízase una erogación—Se autoriza una erogación—Autorízase una erogación—Se autoriza una erogación—Se autoriza una erogación—Se admite á don Hermógenes Nolasco su renuncia del empleo de Director General de Telégrafos y Teléfonos, nombrando para que lo sustituya á don Celso Matamoros.

AVISOS.

PODER EJECUTIVO

MEMORIA

presentada al Congreso Nacional por el Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Gobernación.—Año económico de 1898 á 1899.

(Continúa).

GOBERNACIÓN

El Poder Ejecutivo ha prestado la atención que se merece á las importantes funciones que corresponden á ese Departamento de Gobierno, procurando siempre que sus actos y los de las autoridades subalternas se sujeten en un todo á la ley, por ser ese el medio más eficaz para conservar la tranquilidad de los pueblos, evitando las arbitrariedades y los abusos que los mantienen en constante agitación y propensos á la anarquía.

ORDEN PÚBLICO Y RÉGIMEN CONSTITUCIONAL

A pesar de los graves acontecimientos ocurridos en el mes de noviembre de 1898, y que dieron por resultado la disolución del Consejo Federal, se ha mantenido la paz, lo que confirma una vez más las tendencias pacíficas del pueblo hondureño y su respeto á la auto-

ridad constituida, cuando ésta procede dentro de su esfera legítima de acción, respetando las garantías y derechos de los ciudadanos. De ese modo se aseguran el orden, la justicia y la libertad, que son los fines capitales que debe tener en mira la Administración del Estado para obtener el progreso y felicidad de la Nación.

Como bien sabéis, el 16 de noviembre de 1898 se hizo extensivo á los Estados de Honduras y Nicaragua el estado de sitio decretado por el Consejo Ejecutivo Federal el 14 del mismo mes; y al asumir Honduras la plenitud de su soberanía, lo declaró subsistente, debiendo regirse por la ley constitutiva de 5 de marzo de 1895. Mientras duró esa situación anormal, no fué preciso dictar, como en épocas anteriores, ninguna medida extraordinaria para conservar el orden, sirviendo únicamente para movilizar el ejército. Ese hecho tiene una gran significación, porque revela de modo indudable que el pueblo hondureño es respetuoso á la ley y no se dejará guiar en lo sucesivo por el caudillaje torpe, que tantos males ha causado en los países latino-americanos.

Una vez expirado el término de prórroga que decretasteis para la vigencia del decreto de estado de sitio, se restableció el régimen constitucional, obrando los Poderes de la Nación con la debida independencia, y gozando los ciudadanos de los derechos que les garantiza nuestra avanzada Constitución, de diciéndose tranquilamente á sus trabajos, sin temor de ser molestados por sus opiniones políticas.

La libertad de la prensa ha sido en absoluto respetada, aun en momentos de la mayor exaltación, en que algunos periodistas procuraron desquiciar el orden de cosas existente censurando todos los actos de la Administración, sin ningún respeto á la persona del Jefe del Poder Ejecutivo; por fortuna al verificarse el cambio en el personal del Poder la calma se restableció por completo y la prensa ha seguido otro sistema, sin que esto signifique en manera alguna que se pongan cortapisas al ejercicio de esa libertad, una de las más caras para el pueblo hondureño y que asegura el respeto de las otras.

Tanto las elecciones de autoridades supremas como locales se han practicado con la mayor libertad, sin que el Poder Ejecutivo ni sus agentes hayan tenido en ellas ninguna intervención. Ese hecho, que está reconocido por la generalidad de los hondureños, se comprueba mejor por el silencio de la prensa de oposición, que, virulenta contra el Gobierno anterior, no pudo denunciar un solo abuso que indicara la coacción ó el fraude; y á él se debe, en primer término, que la transmisión del Poder se haya verificado en completa paz, y que después la tranquilidad se haya restablecido en todo el país, sirviendo á la nueva Administración las personalidades más salientes que formaban antes en la oposición.

Con motivo de esa lucha, el pueblo hondureño ha demostrado su respeto á las instituciones que nos rigen.

ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL

Por los informes de los Gobernadores Políticos que acompaño como anexos números 1 al 14, os impondréis de que esos funcionarios, que tienen tan múltiples tareas, han secundado eficazmente la acción del Gobierno Nacional.

Las Municipalidades han gozado de la autonomía que les garantiza la Constitución de la República, encontrando siempre en el Poder Ejecutivo el apoyo y los auxilios que necesitan para el ejercicio de sus funciones.

La acción de los Consejos Departamentales ha sido benéfica, en lo general, resolviendo, con absoluta independencia, los diversos asuntos de que tuvieron conocimiento.

Creo innecesario entrar en mayores detalles sobre ese ramo del servicio público, porque los informes á que me he referido antes os darán una idea completa de la verdadera situación en que el país se encuentra, y de los adelantos alcanzados en el año económico anterior.

SALUBRIDAD

El estado sanitario ha sido bueno en toda la República, sin que hayamos tenido que lamentar el desarrollo de esas epidemias que de vez en cuando azotan á los pueblos y que son una verdadera calamidad nacional.

Con motivo de algunos casos de viruela confluyente que se presentaron en pueblos de los departamentos fronterizos á las Repúblicas vecinas, se dictaron con oportunidad las medidas higiénicas indispensables, y se proyectó de fluido vacuno á las poblaciones más amenazadas, obteniéndose de ese modo el mejor resultado para impedir la propagación de esa enfermedad.

BENEFICENCIA PÚBLICA (Anexo H.)

Ha continuado el Gobierno prestando su apoyo á ese ramo, en la medida que lo permiten las rentas nacionales.

El Hospital de esta ciudad mejora diariamente, debido en mucho á la competencia de su actual Director, tan asiduo en el desempeño de su cargo.

Las nuevas obras que se principiaron en el año económico anterior, aun no se han concluido, por lo cual no se ha puesto al servicio público el nuevo departamento, que contendrá una sala de operaciones, dos salones para mujeres, uno de niños y otro de maternidad; pero es de esperarse que pronto queden terminados los trabajos que darán tanta comodidad al Establecimiento.

La botica dependiente del Hospital ha despachado no sólo las medicinas para los enfermos que allí se asisten, sino también para los cuarteles y presidio de la capital.

Se ha formado una biblioteca, compuesta de más de doscientos volúmenes que fueron comprados á la viuda del ex-Director del Hospital, Doctor don Miguel A. Ugarte, y con los que éste pidió por cuenta de la Nación. Hay el propósito de ensanchar ese centro de estudio, no sólo para consulta de los Médicos y Cirujanos del Establecimiento, sino también para que pueda servir á los alumnos de la Facultad de Medicina, que á costa de tantos esfuerzos se ha estado reorganizando y con el tiempo dará lustre á la Nación. Para mejorar la asistencia de los enfermos se ha establecido turnos de guardia entre los cursantes de Medicina, que de ese modo pueden hacer sus observaciones prácticas, que son tan indispensables en toda ciencia experimental.

El movimiento de enfermos ha sido el siguiente:

Entraron 622, entre hombres, mujeres y niños.

Salieron, curados ó mejorados, 550.

Muertos, 27.

Quedaron para el 1.º de agosto, 36.

Total de enfermos asistidos en el año, 695.

Tanto por ciento de mortalidad, 4.16.

Se practicaron 83 operaciones quirúrgicas, la mayor parte con buen éxito, y gran número de operaciones de pequeña cirugía.

También en el puerto de Amapala la Junta de Sanidad ha organizado un Hospital provisional, que presta servicios de verdadera importancia, y ha contribuido en mucho al buen estado sanitario de aquella población.

Los ingresos de la Tesorería de la Junta de Sanidad, han sido de \$ 3.843.46, y los egresos, de \$ 1.084.24; quedando una existencia para el 1.º de agosto de 99, de \$ 2.977.22.

POLICÍA

Ha continuado organizada del mismo modo que antes, desempeñada por los Inspectores y Alcaldes de Policía respectivos; siendo preciso reconocer que, no obstante los esfuerzos hechos para mejorar esa importante institución, que está llamada á desempeñar fines que interesan tan directamente á la sociedad, asegurando el orden y previniendo los delitos, no se encuentra en las condiciones que eran de desearse para que llene satisfactoriamente su misión.

El Cuerpo de Policía de esta capital, costeado con fondos nacionales, es relativamente el mejor organizado y que presta mayores servicios.

Para mejorar como se debe el servicio de la Policía se siente la necesidad de hacer muchas reformas al Reglamento vigente, que no está en armonía con las demás leyes, por haberse emitido antes de la vigencia de la actual Constitución. De ese modo podrán los agentes saber á qué atenerse, y obrar con más actividad y energía, desapareciendo el temor que en más de una ocasión les ha impedido el cumplimiento de sus deberes, por no verse envueltos en dilatados procesos. La acción de la Policía es en todas partes, y así debía serlo entre nosotros, pronta y eficaz. Por lo mismo deben facilitarse sus procedimientos de manera que, sin abrir la puerta á la arbitrariedad, se deje sentir su acción para proteger á los ciudadanos, impedir los delitos y faltas, y capturar á los delincuentes.

En los informes de los Gobernadores y cuadros anexos, encontraréis todos los datos necesarios para juzgar con acierto respecto del servicio en ese ramo; y no dudo que prestaréis vuestra atención preferente á la reforma de las leyes y reglamentos existentes.

Continuará.

INSTRUCCION PUBLICA

Se aprueba el presupuesto de gastos del Colegio de La Paz.

Tegucigalpa: 16 de noviembre de 1899.

Con vista del presupuesto que la Junta Directiva del Colegio de La Paz ha formado para el corriente año escolar, el Presidente

ACUERDA:

1.º—Aprobarlo en la forma siguiente:

Ingresos

Subvención del Gobierno, del 1.º de febrero al 31 de julio, 6 meses, á \$ 125.00 cju., según Presupuesto anterior.....	\$ 750.00
Del 1.º de agosto al 31 enero de 1900, 6 meses, á \$ 125.00 cju., según Presupuesto actual.....	750.00
Por razón de aumento.....	1.125.00
Contribución de Municipalidades.....	1.200.00
— particulares.....	612.00
Producto de matrículas.....	118.00
	<hr/>
	\$ 4.555.00

Egresos

Director, á \$ 50.00 mensuales, 12 meses.....	\$ 600.00
Secretario de la Dirección, á \$ 10.00 mensuales, 12 meses.....	120.00
Honorarios del Tesorero, 5 p. 3.º.....	227.75
Inspector, á \$ 16.00 mensuales, 11 meses.....	176.00
Primer curso.—Profesor de Gramática Castellana, Aritmética Superior, Aritmética Elemental, Inglés, Gramática Latina y Geografía Universal, á \$ 8.00 cju., 11 meses.....	528.00
Segundo curso.—Profesor de Análisis y Composición, Gramática Latina, Algebra, Historia Universal, Inglés y Francés (1er. año), á \$ 8.00 cju., 11 meses.....	528.00
Tercer curso.—Profesor de Geometría y Trigonometría, Geografía é Historia de Centro-América, Historia Natural y Francés (2.º año), á \$ 8.00 cju., 11 meses.....	352.00
Cuarto curso.—Profesor de Aritmética Mercantil y Teneduría de Libros, Fisiología é Higiene, Agricultura, Derecho Constitucional Patrio, Lógica y Gramática General, á \$ 8.00 cju., 11 meses.....	440.00
Quinto curso.—Profesor de Física, Química, Cosmografía, Psicología y Ética, Economía Política y Estadística, á \$ 8.00 cju., 11 meses.....	440.00
Compra de textos y útiles de enseñanza.....	771.25
Mobiliario y refacción del edificio.....	300.00
Escritorio de la Dirección y Junta Directiva, \$ 4.00 mensuales, 12 meses.....	48.00
Sirviente, á \$ 2.00 el mes, 11 meses.....	24.00
	<hr/>
Suma.....	\$ 4.555.00

2.º—Este presupuesto regirá hasta el 31 de enero próximo, debiendo pagarse en este mes y en el de diciembre, que estarán suspensas las clases según el artículo 119, reformado, del Código de Instrucción Pública,

sueldo íntegro á los empleados permanentes del Colegio y el primer mes de vacaciones á los profesores.

3.º—Los pagos se verificarán por la Tesorería especial con arreglo á las nóminas formadas por el Secretario del establecimiento y visadas por el Director. En ellas deben hacerse las deducciones correspondientes por las faltas de asistencia inmotivadas de los profesores y demás empleados.

4.º—Las cantidades pagadas por subvención se imputarán como sigue: los primeros \$ 750.00 á la partida 12 del Presupuesto General de Gastos del año económico anterior, los segundos \$ 750.00 á la partida 16 del Presupuesto General vigente, y los \$ 1.125.00 de aumento decretado por el Congreso Nacional el 4 de abril del corriente año, á la partida 21 del mismo.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. Constantino Fiallos.

Se deniega una solicitud de exámenes.

Tegucigalpa: 20 de noviembre de 1899.

Vista la solicitud presentada por los alumnos del Instituto Nacional Julián López Pineda, Benjamín F. Zeledón, Mónico G. Yanes y Francisco Guillén A., en que piden se les conceda examinarse en la asignatura de Filosofía (2.º año), por haber perdido el derecho que tenían, en virtud de haber faltado más de ocho días consecutivos á la clase.

Considerando: que según informe del Director del Instituto Nacional, los expresados alumnos fueron borrados de la lista respectiva por no haber querido asistir á la clase, por más de ocho días consecutivos, sin motivo justificable, agregándose á esto el haberle desobedecido á pesar de las reconveniones que les hizo y la circunstancia de ser bequistas los tres primeros de los peticionarios.

Considerando: que de conformidad con el inciso 1.º del acuerdo de 6 de junio de 1890, los jóvenes López Pineda, Zeledón, Yanes y Guillén A., han perdido su derecho á examen; y que si se accediese á su petición se sentaría un mal precedente respecto del orden y disciplina que deben observarse en los Colegios de 2.ª Enseñanza; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Denegar por ahora la solicitud de que se ha hecho referencia, pudiendo los interesados verificar su examen en la próxima época de exámenes extraordinarios que señala la ley.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. Constantino Fiallos.

Se autoriza el gasto de \$ 43.00.

Tegucigalpa: 24 de noviembre de 1899.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Autorizar el gasto de cuarenta y tres pesos, valor de los materiales y hechura de un dosel que servirá en el salón de exámenes y actos públicos del Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza de esta ciudad.

2.º—Esta suma se entregará al Director del mismo establecimiento, imputándose á

partida 6.ª, capítulo IV, del ramo de Instrucción Pública, en el Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. Constantino Fiallos.

FOMENTO

Se aprueba la medida de la zona mineral "Eureka."

Tegucigalpa: 29 de noviembre de 1899.

Vistas las diligencias de medida que de la zona mineral "Eureka," concedida por acuerdo de primero de junio último, en jurisdicción de Orica, en este departamento, á los señores don Policarpo Bonilla, don Alejo S. Lara h., don Lope Vicente Calderón, don Alfredo Quiñones y don Calixto Marín, practicó el Ingeniero don Rosendo Contreras V. Visto asimismo el dictamen del Revisor Específico; y

Considerando: que la mensura fué practicada de conformidad con el citado acuerdo de concesión; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

1.º—Aprobar en cuanto ha lugar en derecho y sin perjuicio de tercero la medida en referencia, que comprende cuatrocientas hectáreas y trescientos diez y seis metros cuadrados.

2.º—Extender á los concesionarios testimonio del expediente creado sobre dicha zona, el que les servirá de título conforme á la ley.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

Francisco Altschul.

Se autoriza una erogación.

Tegucigalpa: 5 de diciembre de 1899.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Autorizar la erogación de \$ 36.50 que se invertirán en hacer algunas refacciones al local que ocupa la oficina telegráfica de La Bodega, de conformidad con el presupuesto remitido por el Director General de Telégrafos.

2.º—Que esta suma sea pagada por la Dirección General de Rentas al telegrafista de dicho lugar, imputándose el gasto á Fomento, capítulo VII, partida final, de la Ley de Presupuesto.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

Francisco Altschul.

Autorízase una erogación.

Tegucigalpa: 5 de diciembre de 1899.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Autorizar la erogación de quince pesos que se pagarán al telegrafista Miguel González para sus gastos de traslación de la ciudad de Nacaome á esta capital, en donde prestará sus servicios; y

2.º—Que esta suma sea pagada por la Administración de Rentas del departamento de Valle, imputándose el gasto á Fomento, capítulo II, partida 6.ª, sección Gastos Diversos, de la Ley de Presupuesto.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

Francisco Altschul.

Se nombra á don Julián Padilla Subdirector de la Escuela de Artes y Oficios.

Tegucigalpa: 5 de diciembre de 1899.

Debiendo pasar á otro empleo el señor don Tiburcio Acosta, Subdirector de la Escuela de Artes y Oficios; y en atención á las aptitudes de don Julián Padilla, el Presidente

ACUERDA:

1.º—Nombrarlo para el desempeño del referido empleo, en sustitución de don Tiburcio Acosta, á quien se le rinden las gracias por sus servicios; y

2.º—Que el nombrado tome posesión de su empleo desde esta fecha y devengue el sueldo de ley.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

Francisco Altschul.

Admítase á don Alfredo Quiñones su renuncia del empleo de Secretario de la Dirección General de Correos, nombrando en su lugar á don Tiburcio Acosta.

Tegucigalpa: 5 de diciembre de 1899.

Con vista de la renuncia presentada por el Secretario de la Dirección General de Correos don Alfredo Quiñones; y estimando justos los motivos en que la funda, el Presidente

ACUERDA:

1.º—Admitírsela, rindiéndole las gracias por sus servicios; y

2.º—Nombrar en sustitución del señor Quiñones á don Tiburcio Acosta, quien tomará posesión de su empleo el día de hoy.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

Francisco Altschul.

Autorízase una erogación.

Tegucigalpa: 6 de diciembre de 1899.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Autorizar la erogación de un peso cincuenta centavos que devengaron los operarios ocupados en la reparación de la línea telegráfica que va de esta capital á San Juanito; y

2.º—Que esta suma sea pagada por la Administración de Rentas de este departamento, imputándose el gasto á Fomento, capítulo II, partida 9.ª, sección Gastos Diversos, de la Ley de Presupuesto.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

Francisco Altschul.

Se autoriza una erogación.

Tegucigalpa: 6 de diciembre de 1899.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Autorizar la erogación de veinticuatro pesos que devengaron los operarios ocupados en la reparación de la línea telegráfica que va de Salamá á Concordia, en el departamento de Olancho; y

2.º—Que esta suma se satisfaga por la Administración de Rentas de dicho departamento, imputándose el gasto á Fomento, capítulo II, partida 9.ª, sección Gastos Diversos, de la Ley de Presupuesto.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

Francisco Altschul.

Autorízase una erogación.

Tegucigalpa: 6 de diciembre de 1899.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Autorizar la erogación de cuatro pesos, valor del flete de una carga de materiales telegráficos que fué conducida de la ciudad de Yuscarán á la de Danlí; y

2.º—Que esta suma se satisfaga por la Administración de Rentas del departamento de El Paraíso, imputándose el gasto á Fomento, capítulo II, partida 9.ª, sección Gastos Diversos, de la Ley de Presupuesto.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

Francisco Altschul.

Se autoriza una erogación.

Tegucigalpa: 6 de diciembre de 1899.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Autorizar la erogación de diez y siete pesos cincuenta centavos que han devengado los operarios ocupados en la reconstrucción de la línea telegráfica que va de San Marcos á San Luis, en el departamento de Santa Bárbara; y

2.º—Que esta suma sea pagada por la Administración de Rentas del departamento de Santa Bárbara, imputándose el gasto á Fomento, capítulo II, partida 9.ª, sección Gastos Diversos, de la Ley de Presupuesto.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

Francisco Altschul.

Se autoriza una erogación.

Tegucigalpa: 6 de diciembre de 1899.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Autorizar la erogación de seis pesos, valor del flete de una carga de materiales telegráficos que fué conducida de la ciudad de Gracias á la de Santa Bárbara; y

2.º—Que esta suma sea pagada por la Administración de Rentas de Gracias, impután-

dose el gasto á Fomento, capítulo II, partida 9.ª, sección Gastos Diversos, de la Ley de Presupuesto.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

Francisco Altschul.

Autorízase una erogación.

Tegucigalpa: 6 de diciembre de 1899.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Autorizar la erogación de quince pesos, valor del flete de tres cargas de materiales telegráficos que fueron conducidas de esta capital á la ciudad de La Paz; y

2.º—Que esta suma sea pagada por la Administración de Rentas del departamento de La Paz, imputándose el gasto á Fomento, capítulo II, partida 9.ª, sección Gastos Diversos, de la Ley de Presupuesto.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

Francisco Altschul.

Se admite á don Hermógenes Nolasco su renuncia del empleo de Director General de Telégrafos y Teléfonos, nombrando para que lo sustituya á don Celso Matamoros.

Tegucigalpa: 6 de diciembre de 1899.

Con vista de la renuncia presentada por el Director General de Telégrafos y Teléfonos, don Hermógenes Nolasco; y en atención á las aptitudes de don Celso Matamoros, el Presidente

ACUERDA:

Admitir la dimisión de que se ha hecho mérito, rindiendo las gracias al señor Nolasco por los servicios prestados; y nombrar en sustitución suya á don Celso Matamoros, quien devengará el sueldo de ley.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

Francisco Altschul.

AVISOS

El suscrito, Administrador de Rentas del departamento, hace saber: que el día diez de enero de 1900 se presentó á esta oficina el señor don Ruperto Zúñiga denunciando como baldío una faja de terreno localizada en el llano de la aldea de "Zambrano," propio para la crianza de ganado, en una extensión poco más ó menos de quince á veinte hectáreas, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, terreno de don Emeterio Zúñiga; por el Sur, terreno ejidal de "Zambrano," y por el Oriente y Norte, terrenos ejidales del mismo Zambrano y Soroguara.

Tegucigalpa: 16 de enero de 1900.

16—2

C. CORDOVA.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Santa Bárbara, hace saber: que el señor Liberato Madrid ha denunciado ante esta Administración un terreno denominado "El Sutil," "Rancho Quemado" y "El Dantal," sito en jurisdicción de San Francisco de Ojuera, de este círculo, cuyos límites son: al Norte, con terreno

nacionales; al Este, terrenos de don Fulgencio Rodríguez, llamado "Peña Blanca," y de don Román Muñoz, llamado "Monte Quemado," que según datos aún no han adquirido el título respectivo de este último terreno; al Sur, con terreno denunciado por don Anselmo Rodríguez, denominado "El Naranjito," y al Oeste, con terrenos nacionales, siendo su extensión de novecientas hectáreas aproximadamente, propio para la agricultura y la crianza de ganado; lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Santa Bárbara: 26 de diciembre de 1899.

1—5

JUAN de D. DIAZ.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Copán, pone en conocimiento del público: que en esta fecha se ha presentado el señor don Agatón Hernández, vecino de San Andrés, en la demarcación municipal de La Unión, distrito de Cucuyagua, por sí y á nombre de las personas que siguen: Inocente Chacón, Cornelio Trigueros, Juan de D. Hernández, Leocadio Martínez, Pablo J. Villanueva, Victoriano Trigueros, Gregorio Rodríguez, Eulalio Villanueva, Simón Rodríguez, Félix Hernández, Francisco Rodríguez, Nicolás Martínez, Jorge García, Ciríaco Rodríguez, Vicente Alvarado, Juan Portillo, Ciríaco Hernández, Eugenio Hernández, Teodoro Saavedra, Espectación Contreras, Vistación Trigueros, José M. Trigueros, Benito Saavedra, Abdón Hernández, Tránsito Contreras y José María Ramírez, denunciando ante esta oficina, como valdía, una faja de tierra que existe como á una legua de su domicilio, dicho terreno tiene como una caballería de extensión, es propio para la agricultura y pasturaje de ganado, no tiene caminos de hierro ni carreteras, ni está cerca de ningún centro mineral de importancia reconocida, tiene por límites: al Norte, terrenos de don Pedro J. Urquía; al Sur y Este, terrenos del común de San Andrés; y al Oeste, terrenos nacionales. Lo expuesto se pone en conocimiento del público para que si alguien se cree perjudicado en el todo ó en parte con este denuncia, ocurra á esta Administración, en debida forma, dentro del término que la ley señala.

Santa Rosa: 18 de noviembre de 1899.

4—5

FRANCISCO ARGEÑAL.

Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia

Se hace saber á los señores cursantes de dicha Facultad que desde el día de la fecha queda abierta la matrícula en esta Secretaría, de 2 á 3 p. m.

Tegucigalpa: 16 de enero de 1900.

VALENTÍN DURÓN, Srío.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Gracias, hace saber: que con fecha 23 del corriente mes ha sido denunciado por don Jesús C. Trejo, de este vecindario, como nacional, el terreno llamado "Los Hoyos," como de veinte manzanas de extensión, propio para la agricultura y pasturaje de ganado, sito en la jurisdicción de Nujocote, en esta comprensión municipal, lindante: al Oriente, con el terreno de "Los Rumos," de propiedad de don Nazario Pineda y Francisco Pineda Hernández; al Occidente, con terreno de don Lucio y Miguel Lara; al Norte, con terreno de don Jesús Pineda; y al Sur, con terreno nacional llamado "Arcilaca." El expresado denuncia ha sido admitido de conformidad con el artículo 13 de la Ley Agraria.

Gracias: 26 de diciembre de 1899.

4—5

RAMON NEDA.

CONTRATISTAS!

Las personas que deseen celebrar contra-

Carretera del Sur

tas para la construcción de la carretera que parte de esta capital hacia el Sur, pueden dirigirse para condiciones y demás circunstancias al Ministerio de Fomento. Se advierte que siempre se exigirá fianza á los contratistas.

Tegucigalpa: 23 de junio de 1899.

FRANCISCO ALTSCHUL.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento, al público hace saber: que el Presbítero Licenciado don Demetrio Hernández ha presentado á esta Administración un escrito sobre denuncia de un terreno nacional denominado "El Tamarindo," que existe en la jurisdicción municipal de Santa Rita, y que tiene por límites: al Norte, terreno ejidal de La Libertad y otro de don Pedro J. Urquía; al Sur, terreno de los vecinos de Río Negro; al Este, terrenos valdíos y de don Eduviges Salguero; y al Oeste, terrenos de La Libertad. Dicho terreno se compone como de diez caballerías poco más ó menos, propias para la agricultura y pasturaje de ganado.

Lo expuesto se pone en conocimiento del público para que si alguien se cree perjudicado en todo ó en parte con dicho denuncia, ocurra á manifestarlo durante el término que la ley señala.

Santa Rosa: 7 de diciembre de 1899.

30—6

FRANCISCO ARGEÑAL.

Aviso

El infrascrito, Secretario de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas, hace saber: que desde el veinte del corriente mes queda abierta la matrícula para los estudiantes que pretendan ingresar en los cursos de la Facultad.

En la oficina del Decanato se admitirá presentación de las 10 á las 11 a. m., hasta el último del mes en curso.

Tegucigalpa: 17 de enero de 1900.

SATURNINO MEDAL.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Santa Bárbara, hace saber: que el señor don Fulgencio Rodríguez y sus sobrinos Norberto y Estefanía Pineda y Brígida Rodríguez han denunciado ante esta Administración un terreno denominado "Los Anices," sito en jurisdicción de San Francisco de Ojuera, de este círculo, colindando con el sitio de "Peña Blanca," de propiedad del denunciante y con el de don Román Muñoz; y por los otros dos rumbos con "Montaña del Sutil," cuya extensión, aproximadamente, es de cuarenta manzanas, propias para la agricultura y la crianza de ganado; lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Santa Bárbara: 26 de diciembre de 1899.

1—4

JUAN de D. DIAZ.

Escuela Superior de Señorita

Pongo en conocimiento de los padres de familia que desde el 1.º hasta el último del corriente mes queda abierta la matrícula en este plantel.

Tegucigalpa: 7 de enero de 1900.

CONCHA MALDONADO.

Tipografía Nacional—3.ª Avenida E.—N.º